

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Revisión: 2
		Página 1

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN

B A S E S

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

No. LS-104S80811-001-13

**PARA LA ADQUISICIÓN DE
“MATERIAL PARA PROMOCIÓN”**

ACAYUCAN; VER., Mayo 2013

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 2

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN
BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80811-001-13
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL PARA PROMOCIÓN”**

El Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, con base a lo dispuesto en los Artículos 1,26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57 y 58 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expide las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la “Adquisición de Material Para Promoción”, para el Ciclo Escolar 2013-2014 en el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, de conformidad con las cantidades y especificaciones que se señalan en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- En cumplimiento al Numeral 7 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el **Número de Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0667/2013** y el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número: 104S80811/00003A/2013.**

TERCERA.- En apego a la Fracción XVIII del Art. 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se preferirán bienes de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CUARTA.- Las condiciones de contratación son las siguientes: plazo de entrega: 20 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato, pago: Será realizado en una sola exhibición, a través de cheque nominativo en Moneda Nacional (pesos mexicanos) dentro de los 3 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante y de la factura debidamente requisitada; lugar de entrega: En Departamento de Recursos Materiales. En las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, ubicado Carretera Costera del Golfo Km. 216.4 Col. Agrícola Michapan, Acayucan, Veracruz, México; en un horario de Lunes a Viernes de 9:30 a 17:00 horas y Garantizar (Anexo No.1) los bienes en caso de defecto de fabricación, composición o vicios ocultos por un plazo máximo de 1 año, obligándose a reponer los bienes, que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten, en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de que sea notificado por el Instituto. **Debiendo sostener los precios, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 45 días naturales contados a partir del acto de apertura de proposiciones.**

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 3

QUINTA.- La adquisición del material en concurso será facturado de la siguiente forma: **Nombre: Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, dirección: Carretera Costera del Golfo Km. 216.4 Col. Agrícola Michapan, Acayucan; Ver. RFC. ITS-010523-CQ7.**

SEXTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión Integrada por Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Acayucan:

- Un presidente: M.I. José Antonio del Valle Fonseca.- Subdirector Administrativo.
- Un Secretario: L.A.E. Camila Francisco Hernández.- Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Vocales del Sector Público:
 - 1.- M.C. Ray Alfredo González Cancino.- Director Encargado de Planeación y Vinculación.
 - 2.- L.C. María Luisa Rosaldo Izquierdo.- Jefa del Departamento de Recursos Financieros.
 - 3.- Lic. Jorge Francisco Caballero Absalón.- Asesor Jurídico.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación de Veracruz.

SEPTIMA.- Los proveedores que no resulten adjudicados deberán recoger sus muestras, a partir de la notificación del fallo y hasta en un plazo de 3 días hábiles posteriores y para el caso del o los proveedores que resulten adjudicados deberán recoger sus muestras dentro de los 8 días posteriores a la entrega de los bienes objeto del contrato, para lo cual deberán presentarse en el Departamento de Recursos Materiales de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 12:00 horas y presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía. En caso de que en el plazo señalado no sean recogidas, los proveedores perderán el derecho a reclamarlas, pasando éstas a propiedad de la convocante.

OCTAVA.- La Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el **día 17 de mayo de 2013, a las 10:00 horas**, en las Instalaciones que ocupa la sala de juntas de este Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, sita en Carretera Costera del Golfo KM. 216.4 col. Agrícola Michapan, Acayucan, Ver.

NOVENA.- La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la base cuarta, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.

DECIMA.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 4

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

DECIMA PRIMERA.- La Licitación Simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con o sin la presencia de los proveedores, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, quienes estén

Interesados en concursar podrán remitir la propuesta técnica y económica al domicilio antes señalado, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

DECIMA SEGUNDA.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido negociar tanto las condiciones establecidas en las bases como las proposiciones presentadas por los licitantes.

DECIMA TERCERA.- De acuerdo a lo señalado en el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las **propuestas deberán presentarse por separado en sobres cerrados de manera que los haga inviolables, rotulados indicando el numero de Licitación por la que participa, los datos y firmados** conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren la propuesta técnica y económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, la omisión de firmas en cualquiera de los documentos será motivo de descalificación inmediata de la propuesta.

IV.- LA PROPUESTA TÉCNICA deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, por el representante legal y en ella se debe incluir lo siguiente:

- a) La documentación técnica que indique la marca, las especificaciones y características de los bienes que cotiza y deberán coincidir conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, bajo ninguna circunstancia se tomara en cuenta propuestas con especificaciones diferentes a las que contiene el presente documento.
- b) Presentar muestra por cada una de las partidas en las que participarán, las cuales deberán corresponder con su proposición técnica y con lo requerido en las bases y anexo técnico de la presente licitación.
- c) Carta Garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, que en cada partida se requieran de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico y en apego a la cláusula tercera de las presentes bases. (**Anexo No.1**).

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 5

- d) Así mismo, deberá integrarse un escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al (**Anexo No. 2**)
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al (**Anexo No. 3**).
- f) Copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa participante.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento.
- h) Fotocopia actualizada del registro en el padrón de proveedores de la **SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.**
- i) Integrará también un escrito bajo protesta de decir verdad que los artículos contarán con un 50% de integración nacional requerido (**Anexo No. 4**) en caso de que los artículos contengan componentes extranjeros, en apego al Art. 6 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
- j) Los participantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la adquisición de los bienes, objeto de la presente licitación. (**Anexo No.6**).
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante adjudicado se compromete a contratar por su cuenta el seguro de traslado, así como el flete y además será condición indispensable presentar los bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo. (**Anexo No. 7**)
- l) Copia del Registro Federal de Contribuyente

No se deberán incluir aspectos de la proposición Económica dentro del sobre de la proposición Técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

V.- LA PROPUESTA ECONÓMICA deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el Representante Legal, debiendo contener lo siguiente:

- a) Describir en forma detallada los precios unitarios y globales, desglosando en su caso, el importe del Impuesto al Valor Agregado, y/o todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés del convocante.
- b) Escrito donde se estipule el tiempo, la forma de entrega y las condiciones de pago. En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta de los bienes, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.
- c) Dentro de este mismo sobre deberá incluirse el formato para efectos de pago a cuenta de cheques. (**Anexo No. 5**)

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 6

DICTAMEN TÉCNICO.

DECIMA CUARTA.- “Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proposiciones técnicas al departamento (área solicitante), para que proceda la elaboración del dictamen técnico”.

DECIMA QUINTA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación.”

DECIMA SEXTA.- “El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.”

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO.

DECIMA SÉPTIMA.- “El dictamen técnico económico, será emitido por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo.”

DECIMA OCTAVA.- La adjudicación se hará por partida, al o los proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Con fundamento en el art. 49 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado de Veracruz y en el municipio de Acayucan tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas. En base al art. 50 de la misma ley cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

Los Licitantes que resulten adjudicados deberán presentar la siguiente documentación, para la formalización del Contrato:

I. Para las Personas Físicas:

- a. Original (para su cotejo) y copia de acta de nacimiento;
- b. Original (para su cotejo) y copia de Credencial de Elector Vigente;

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Revisión: 2
		Página 7

- c. Original (para su cotejo) y copia, de la Cédula de Identificación Fiscal como Contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público;
- d. Original (para su cotejo) y copia, de la última declaración de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio.
- e. Giro de su Empresa.
- f. Original (para su cotejo) y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN.

II. Para las Personas Morales:

- a. Original (para su cotejo) y copia, del Acta Constitutiva de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- b. Original (para su cotejo) y copia, de la Cédula de Identificación Fiscal como Contribuyente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- c. Original (para su cotejo) y copia, de la última declaración de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio.
- d. Original (para su cotejo) y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN

Del representante legal:

- a. Original (para su cotejo) y copia de Credencial de Elector Vigente.
- b. Copia del poder notarial.

DECIMA NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

VIGÉSIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación.

“En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señale la Vigésima y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.”

VIGESIMA PRIMERA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre si, en apego al Art. 46 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz. “Los Órganos Internos de Control de la Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilaran, así mismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente a lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.”.

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 8

VIGESIMA SEGUNDA.- “Se prohíbe negociar las condiciones de la presente licitación de acuerdo al artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

VIGESIMA TERCERA.- Con fundamento en el artículo 51 y 57 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz el fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación, se notificará por escrito día **20 de Mayo 2013** y se hará público vía Internet en la página de éste Instituto (www.itsacayucan.edu.mx), dentro de las 48 hrs. siguientes al acto de recepción y apertura de propuestas de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VEGESIMA CUARTA.- Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz, el Representante Legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa el día 23 de Mayo de 2013 en un horario de 9:00 a.m. a 17:00 p.m., para suscribir el contrato correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento en cuyo caso se iniciara otro procedimiento de licitación.

De conformidad con el artículo 27 Fracción III de la multicitada Ley, el monto estipulado en el presente contrato en encuentra entre los 90,806 y los 1,135 salarios mínimos general vigentes en la zona económica de esta localidad.

VIGESIMA QUINTA.- Exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de conformidad al artículo 64 fracción II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

*Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para garantizar por _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los materiales empleados en las mismas, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten derivados del contrato No. _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de _ el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan _____, y _____, relativo a la adquisición de “**MATERIAL PARA PROMOCION**” _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos ,c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme*

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 9

en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los trabajos por parte de la contratante .Fin del texto.—

En apego al artículo 70 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Autoridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del poder Ejecutivo del Estado se deberá reconocer la personalidad jurídica de la Procuraduría Fiscal para hacer efectiva la garantía por parte de la afianzadora.

VIGESIMA SEXTA.-El Instituto Tecnológico Superior de Acayucan podrá Rescindir Administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público en base a lo establecido en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- En base al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones la Entidad convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación Simplificada, la Institución podrá adjudicarlo directamente tomando en consideración el análisis efectuado.

VIGESIMA NOVENA.- En base al art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las instituciones podrán pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, sean éstos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicara a las prorrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

TRIGÉSIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la adquisición, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 10

TRIGÉSIMA PRIMERA.–“Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.”

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, declararse en quiebra una vez formalizado el contrato, no sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de:

I.-Cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción, y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años, Art. 73 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.-Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelara su registro de manera definitiva en el padrón de proveedor, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones, Art. 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

III.-Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las economías que procedan, Art. 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV.- De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguiente a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la institución agraviada, Art. 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

I.-Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes o servicio, se aplicará una pena convencional y que será cuantificada en relación a los bienes y servicios no entregados o prestados de manera oportuna sobre el 5 al millar, según lo estipulado en el Art. 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.-Cuando exista incumplimiento parcial y/o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 11

TRIGÉSIMA CUARTA- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 Bis, del Código Financiero del Estado de Veracruz, se solicita presentar escrito donde bajo protesta de decir verdad, se comprometa, en caso de resultar adjudicado a presentar previo a la firma del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, por contribuciones Estatales y opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), así como por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

TRIGÉSIMA QUINTA- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de recepción y apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a las oficinas que ocupa el departamento de Subdirección Administrativa, de este Instituto Tecnológico, ubicado en Carretera Costera del Golfo km.216.4 Col. Agrícola Michapan, en la Ciudad de Acayucan, Ver. o bien comunicarse a los teléfonos 01-924-24-5-74-10.

A T E N T A M E N T E
ACAYUCAN, VER; A 13 DE MAYO DE 2013

M.I. JOSÉ ANTONIO DEL VALLE FONSECA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 12

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN**

ANEXO TÉCNICO LICITACION SIMPLIFICADA LS-104S80811-001-13 "MATERIAL PARA PROMOCION"			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1.-	LAPICEROS DE PLÁSTICO TINTA AZUL O NEGRA IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA.	6000	PIEZA
2.-	FOLDER DE LUJO EN SELECCION DE COLOR CON SOLAPA SBS (logos y carreras)	500	PIEZA
3.-	LLAVEROS LOGO DEL ITSA	5000	PIEZA
4.-	GORRA CON LOGOS A COLOR.	400	PIEZA
5.-	PLAYERAS BLANCAS CUELLO REDONDO A VARIAS TINTAS TALLAS TALLAS: CHICA, MEDIANA Y GRANDE. (5 LOGOS)	500	PIEZA
6.-	CARTELES A COLOR DE 60 X 40	100	PIEZA
7.-	CUATRIPTICOS EN PAPEL COUCHE Y SELECCIÓN DE COLOR	5000	PIEZA
8.-	LONAS PUBLICITARIAS	250	M2

EL MATERIAL ANTES MENCIONADO LLEVARÁ NOMBRE, LOGOTIPOS, DOMICILIO, TELEFONO, ETC.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN 30EIT0010B				
CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KM. 216.4 COLONIA AGRICOLA MICHAPAN				
TELEFONO (01 924) 24 5 74 10 FAX (01 024) 24 5 74 18 ACAYUCAN, VER. www.itsacayucan.edu.mx e-mail: itsa@itsacayucan.edu.mx				
<i>¡Tecnología de Excelencia!</i>				

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 13

ANEXO N°. 1

**M.I. JOSÉ ANTONIO DEL VALLE FONSECA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN
PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----. Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar los bienes objeto de la presente licitación (descripción de los bienes), por un término mínimo de _____; contados a partir de su recepción , contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndome (nos) a reparar, reemplazar ó ajustar según sea conducente, toda pieza defectuosa que sea parte del bien adquirido, que por sus defectos ó vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de 30 días hábiles, contados a partir de que sea (mos) notificado (s), por el Organismo Convocante.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 14

ANEXO N°. 2

**M.I. JOSÉ ANTONIO DEL VALLE FONSECA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN
PRESENTE**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada LS-104S80811-001-13**, relativa a la adquisición de **“MATERIAL PARA PROMOCION”** en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. De licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Nº. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar, Fecha y Número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 15

ANEXO N° 3

**M.I. JOSÉ ANTONIO DEL VALLE FONSECA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104S80811-001-13**, relativa a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PROMOCION**”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
		Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Página 16

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Revisión: 2
		Página 17

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I.** Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

- II.** Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

- III.** No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

- IV.** Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente informativas.

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Revisión: 2
		Página 18

ANEXO No. 4

**M.I. JOSÉ ANTONIO DEL VALLE FONSECA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN
PRESENTE:**

En relación a la **Licitación Simplificada No: LS-104S80811-001-13** relativa a la adquisición de **“MATERIAL PARA PROMOCION”** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que los materiales y artículos contarán con un 50% de integración nacional requerido en caso de que los artículos ofertados contengan componentes extranjeros, en apego al Artículo 6 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante con fecha actualizada.

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Revisión: 2
		Página 19

ANEXO No. 5

**M.I. JOSÉ ANTONIO DEL VALLE FONSECA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN
PRESENTE:**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS-104S80811-001-13**, Relativa a la Adquisición de **“MATERIAL PARA PROMOCION”**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito a cuenta de cheques de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____
BANCO: _____
N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) _____
SUCURSAL: _____
POBLACION: _____
NOMBRE. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA
(A): _____
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____
FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Revisión: 2
		Página 20

ANEXO 6

**M.I. JOSÉ ANTONIO DEL VALLE FONSECA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN
PRESENTE:**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----. Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma de los bienes objeto de la presente Licitación.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

	Nombre del Documento: Formato de Bases para Licitaciones.	Código: ITSA-AD-F-07
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Revisión: 2
		Página 21

ANEXO 7

**M.I. JOSÉ ANTONIO DEL VALLE FONSECA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN
PRESENTE:**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----. Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que:
De resultar adjudicado en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a contratar por mi (nuestra) cuenta el seguro de traslado, así como el flete para la entrega de los bienes en los lugares señalados por _____ en las presentes bases de participación y además será condición indispensable presentar dichos bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo mi (nuestro) propio riesgo.

ATENTAMENTE.
SR. -----
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.